

ANEXO A
Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA en mi carácter de SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL del Estado de Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y pasaporte No. G16570312 emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública 07/2023, llevado a cabo mediante su acto de presentación de propuestas realizado en fecha 14 de diciembre de 2023 y su respectiva determinación de resultados emitida en fecha 15 del mismo mes y año, con por lo menos invitación a 12 (doce) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 06 (seis) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Ente Público	Gobierno del Estado de Nuevo León
Monto del Financiamiento	Hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo (Días)	365 días
Tipo de Tasa de Interés	Tipo Variable TIIE a 28 días + sobretasa de interés
Gastos Adicionales	Las ofertas de crédito no deberán incluir ningún tipo de comisión, gasto adicional o contingente. En caso de que la Institución Financiera requiera ratificación de firma y/o contenido del instrumento jurídico, los gastos y honorarios notariales que se lleguen a generar correrán por su cuenta.
Destino	Será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Fuente de pago	Quirografario
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A
Derivado	N/A
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva de TIIE a 28 días de fecha 10 de noviembre de 2023 proporcionada por el Grupo BMV en subdivisión Valmer.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28	Curva de TIIE a 28 días de fecha 10 de noviembre de 2023 proporcionada por el Grupo BMV en subdivisión Valmer.

II.- Instituciones financieras invitadas.

No.	Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	C. María Eugenia Amarante Bravo	-	Sí
		C. David Israel Flores González		
2	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	C. Ricardo Mora Rueda	Sí	-
		C. Hugo Adolfo Villarreal Alonso		
3	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	C. Jorge Luis de la Rosa Cantú	Sí	-
		C. Esthela Saraí Rodríguez Olivares		
4	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	C. Verónica Duque Chávez	Sí	-
		C. Lorenzo José Valdés Elizondo		
5	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	C. Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez	No presentó propuesta ni negativa de participación	
6	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	C. Martín Alejandro Serna Quiñones	Sí	-
		C. Eduardo Joel Bocanegra Muñoz		
7	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	C. Luis Felipe Villarreal Vargas	Sí	-
8	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	C. Luis B. Serna González	No presentó propuesta ni negativa de participación	
		C. Martha Barraza Ávila		
9	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo	C. Antonio García Carreño	No presentó propuesta ni negativa de participación	
		C. Gastón Julián Enríquez Fuentes		
10	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	C. Israel Chorley Moreno	-	Sí
11	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	C. Brenda Vera Valdes	Sí	-
12	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	C. Jorge Montes Guerra	No presentó propuesta ni negativa de participación	
		C. Arturo Herbert Alfaro		

[Siguiendo hoja continua tabla de análisis]

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada	
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ^{1/}				Periodicidad	Crecimiento Amortización			
1	Scotiabank	Crédito Simple	\$ 400,000,000.00	TIIE 28	0.2300%	365	90	NA	NA	NA	Mensual	0%	11.3787%	\$ 403,234,977.47
2	Santander	Crédito Simple	\$1,000,000,000.00	TIIE 28	0.3800%	365	90	NA	NA	NA	Mensual	0%	11.5310%	\$ 1,009,059,373.60
3	Azteca	Crédito Simple	\$ 150,000,000.00	TIIE 28	0.4000%	365	90	NA	NA	NA	Mensual	0%	11.5513%	\$ 151,378,344.64
4	HSBC	Crédito Simple	\$ 300,000,000.00	TIIE 28	0.5500%	365	90	NA	NA	NA	Mensual	0%	11.7036%	\$ 303,048,268.26
5	Banorte	Crédito Simple	\$ 500,000,000.00	TIIE 28	0.5500%	365	90	NA	NA	NA	Mensual	0%	11.7036%	\$ 505,080,447.09
6	BBVA	Crédito Simple	\$ 630,000,000.00	TIIE 28	0.6000%	365	90	NA	NA	NA	Mensual	0%	11.7544%	\$ 636,605,468.62

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016.

1/ El periodo de gracia corresponde al pago de capital.

Para efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual y el Valor Presente se toma en cuenta lo siguiente:

I. Se considera la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28 días) de fecha 10 de noviembre de 2023 proporcionada por el Grupo BMV en su subdivisión Valmer, más la sobretasa de interés.

Nota: Derivado que la propuesta presentada por HSBC y Banorte presentan la misma tasa efectiva, se considera el orden en que fueron recibidas sus propuestas para la asignación del financiamiento. HSBC se recibió a las 9:10 a.m., mientras que la propuesta de Banorte se recibió a las 11:27 a.m.

NA: No Aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertadas por: Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, su propuesta por el monto total de hasta \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.); Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, su propuesta por el monto total de hasta \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.); Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, su propuesta por el monto total de hasta \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.); HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, su propuesta por el monto total de hasta \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) y; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a quien se le asigna la cantidad de hasta \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) de su propuesta; al presentar el costo financiero más bajo.

Monterrey, Nuevo León, a 15 de diciembre de 2023

Atentamente

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, 06 (seis) ofertas irrevocables de Financiamiento como Anexo 1, así como las respuestas de 02 (dos) instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo como Anexo 2, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Monterrey Nuevo León a 14 de diciembre de 2023
Ref.: Proceso competitivo 07/2023

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**AT'N: LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Me refiero a la Invitación al Proceso Competitivo para la Contratación del Financiamiento Quirografario a Corto Plazo para el Estado de Nuevo León por la cantidad total de hasta \$2'000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) mediante oficio DT-DDPYPF-1086/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, en la que mi representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Hacienda y Tesorería General del Estado de Nuevo León la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple, por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional:
 - I. Con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple
 - II. Cuenta con una **vigencia mínima de 120 (ciento veinte) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Invitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada; y,
 - III. Cumple con las especificaciones de la Convocatoria y de las Leyes Aplicables.
 - IV. Que, dentro del marco de la presente Oferta, Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple realiza la siguiente propuesta de Crédito con las siguientes especificaciones:

BANCO AZTECA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	
a)	Moneda. Pesos Mexicanos.
b)	Tipo de Financiamiento Ofertado. Quirografario
c)	Monto de financiamiento. \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
d)	Destino. Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

e)	Plazo del Financiamiento.	Hasta de un año, es decir, 12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.
f)	Plazo máximo de disposición.	Una o varias disposiciones, en un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la firma del contrato de crédito.
g)	Condiciones de disposición.	<p>a. Que el "Estado" entregue al "Acreditante" un ejemplar del Contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción de éste en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León.</p> <p>b. Que el "Estado" entregue al "Acreditante" la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagaré(s) debidamente firmado(s) por funcionario(s) facultado(s).</p> <p>c. Que el "Estado" entregue al "Acreditante" escrito firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León señalando (i) que el "Estado" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar la disposición del "Crédito", el "Estado" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este contrato. (iv) Que, con la presente disposición del "Crédito", el "Estado" no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del "Acreditado", para el Ejercicio Fiscal 2023, menos Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
h)	Perfil de Amortización de capital.	<p>3 (tres) periodos de gracia y 9 (nueve) pagos de capital (de conformidad con el anexo A de esta oferta) sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del financiamiento.</p> <p>Se permiten los pagos anticipados del crédito en cualquier fecha, previa notificación por escrito como máximo 05 días hábiles antes de la fecha en que se prepaga.</p>
i)	Periodicidad de pago de los intereses y capital	Mensual
j)	Tipo de Tasa de Interés.	TIIE + 0.40%
k)	Recurso para otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.	Ingresos Propios (sin afectación)
l)	Oportunidad de entrega de recursos	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberán poner a disposición del Estado los recursos del crédito.
m)	Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.	No aplican

2. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
3. Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
4. Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.
5. Que Banco Azteca, S.A. institución de Banca Múltiple a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Que, por medio de la presente, ratifico que Banco Azteca, S. A. Institución de Banca Múltiple actúa a nombre y por cuenta propia.
7. Que Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del Financiamiento Quirografario a Corto Plazo para el Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple



Por: Brenda Vera Valdes
Cargo: Representante o Apoderado Legal

ANEXO A

Tabla de Pagos

Periodo	Amortización
1	-
2	-
3	-
4	16,666,666.66
5	16,666,666.66
6	16,666,666.66
7	16,666,666.66
8	16,666,666.66
9	16,666,666.66
10	16,666,666.66
11	16,666,666.66
12	16,666,666.72
	150,000,000.00

Monterrey, Nuevo León, a 14 de diciembre de 2023.

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. -

Ref.: Oferta Proceso Competitivo 07/2023

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante oficio No. DT-DDPYPF-1078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar por el Estado de Nuevo León, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **120 días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																								
Acreditado:	El Estado de Nuevo León.																								
Tipo de contrato:	Contrato(s) de Apertura de Crédito Simple y/o Préstamo Quirografario (pagarés)																								
Monto ofertado:	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).																								
Plazo del Financiamiento:	Hasta 12 meses equivalentes a 365 días a partir de la firma del contrato de crédito.																								
Periodo de Gracia:	Hasta 3 meses.																								
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.																								
Perfil de amortizaciones de capital:	Amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente: <table border="1" data-bbox="755 1417 1242 1911"> <thead> <tr> <th>Número de Pago/Mes</th> <th>Pago de Capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>5</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>6</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>7</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>8</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>9</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>10</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>11</td><td>55,555,555.56</td></tr> </tbody> </table>	Número de Pago/Mes	Pago de Capital	1	-	2	-	3	-	4	55,555,555.56	5	55,555,555.56	6	55,555,555.56	7	55,555,555.56	8	55,555,555.56	9	55,555,555.56	10	55,555,555.56	11	55,555,555.56
Número de Pago/Mes	Pago de Capital																								
1	-																								
2	-																								
3	-																								
4	55,555,555.56																								
5	55,555,555.56																								
6	55,555,555.56																								
7	55,555,555.56																								
8	55,555,555.56																								
9	55,555,555.56																								
10	55,555,555.56																								
11	55,555,555.56																								



8

		12	55,555,555.52	
	Se permitirá el pago anticipado del crédito en cualquier fecha, previa notificación por escrito como máximo 05 días hábiles antes de la fecha en que se prepaga.			
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.			
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento) .			
Instrumentación de pagos:	Crédito Quirografario.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles estarán a disposición del Estado los recursos del Crédito.			
Plazo de disposición:	Hasta 120 días a partir de su contratación.			
Mecanismo o vehículo de pago:	Pago directo.			
Garantía:	No aplica.			
Instrumento Derivado:	No aplica.			
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.			
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.			
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • En caso de operarse como Apertura de Crédito Simple: Firmar el contrato de crédito y en caso de operarse como Préstamo Quirografario la firma del Pagare correspondiente. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Suscribir él, o los contratos y/o pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. • Entregar carta u oficio con la solicitud de disposición. • Entregar carta con instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario. • En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. 			




	<ul style="list-style-type: none">• Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de seguimiento:	<ul style="list-style-type: none">• El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú

Cargo: Apoderado



Por: Esthela Saraí Rodríguez Olivares

Cargo: Apoderado

Monterrey, Nuevo León, a 14 de diciembre de 2023.

REF: OFERTA DE FINANCIAMIENTO DERIVADA DE LA INVITACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO 07/2023 DE ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO HASTA POR \$2,000'000,000.00 M.N., CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Estado de Nuevo León.**

En respuesta al oficio No. DT-DDPYPF-1077/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, mediante los cuales se invita a BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, (en lo sucesivo "EL BANCO") a participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de corto plazo con el Estado de Nuevo León (en lo sucesivo "EL ESTADO") hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será cubrir necesidades de liquidez en corto plazo de "EL ESTADO", (en lo sucesivo la "Convocatoria"); nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de financiamiento, en el entendido que **la presente Oferta (i) es irrevocable y en firme; (ii) cuenta con una vigencia de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación** y (iii) cumple con las especificaciones de la "Convocatoria".

Términos y Condiciones:

IMPORTE DEL CRÉDITO: Hasta **\$630'000,000.00 M.N. (seiscientos treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).**

TASA DE INTERÉS: **TIIE (28 días) + 60 pbs (Sin ajuste a la tasa).**

COMISIÓN ESTRUCTURACIÓN: **Sin Comisión**

ACREDITADO: **Estado de Nuevo León.**

ACREEDOR: BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

TIPO DE FINANCIAMIENTO: Contrato de Apertura de Crédito Simple.

DESTINO: Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en estricto apego al artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

COMISIÓN POR PREPAGO: Sin comisión, siempre y cuando los pagos se hagan en fecha de pago de intereses.

GARANTÍA: Sin Garantía (Quirografario).

PLAZO DEL CRÉDITO: Hasta 12 meses (365 días), contados a partir de la fecha de firma del contrato mismo que incluye 3 meses de gracia para el pago de capital.

PLAZO DE GRACIA: Hasta 3 meses para el pago de capital.

PLAZO DE DISPOSICIÓN: En una o varias disposiciones a partir de la firma del contrato y hasta 120 (ciento veinte) días naturales posteriores.

OPORTUNIDAD PARA ENTREGAR RECURSOS: Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del Crédito.

FORMA DE PAGO DE CAPITAL: 9 pagos en los últimos 9 meses del plazo del crédito de acuerdo a lo siguiente:

Número de Pago / Mes	Pago de Capital
1	\$ -
2	\$ -
3	\$ -
4	\$70,000,000.00
5	\$70,000,000.00
6	\$70,000,000.00
7	\$70,000,000.00
8	\$70,000,000.00
9	\$70,000,000.00
10	\$70,000,000.00
11	\$70,000,000.00
12	\$70,000,000.00

- PAGO DE INTERESES:** Mensual Vencido.
- INTERESES MORATORIOS:** Ordinaria por el factor 2.0
- GASTOS ADICIONALES:** Sin Gastos Adicionales.
- GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES:** Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Condiciones precedentes para la primera disposición del "Crédito":

Para que "EL ESTADO", pueda hacer uso del presente "Crédito", deberá de manera previa:

- 1) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el presente "Crédito" no exceden del 6% (seis) por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2023.
- 2) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del presente contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "LA INSTITUCIÓN" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El




formato a utilizar deberá ser conforme al "Anexo A". Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.

- 4) Entregar a "EL BANCO" carta solicitud para cada disposición especificando monto, plazo y destino del crédito.

OBLIGACIONES DE HACER FIJAS

1. Entregar a "EL BANCO" la Cuenta Pública conteniendo los Estados Financieros Anuales dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales posteriores al cierre del ejercicio.
2. Entregar a "EL BANCO" el avance de sus Estados Financieros trimestrales, dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.
3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado del contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto.
4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito.
5. Inscribir el presente contrato en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción respectiva.
6. Presentar la solicitud de inscripción del presente contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la solicitud de inscripción respectiva; una vez presentada dicha solicitud "EL ESTADO" deberá obtener la inscripción del presente contrato ante el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único y deberá entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción ante el Registro Público Único. En el caso que, en el plazo señalado en este párrafo para obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público Único, aún no sea inscrito, "EL BANCO" podrá otorgar previa solicitud por escrito de "EL ESTADO", una única prórroga de 30 (treinta) días naturales adicionales a "EL ESTADO" para inscribir el presente contrato, siempre y cuando este pueda evidenciar a "EL BANCO" que continúa en trámites de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.
7. "EL ESTADO" deberá entregar a "EL BANCO" la constancia de inscripción que acredite que el presente Contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del presente Contrato en el Registro Público Único.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. La Fecha de Pago podrá considerarse los días 25 de cada mes calendario. En caso de la disposición total del financiamiento en el mes de la firma, la fecha del último pago no excederá la vigencia del crédito por lo que se ajustará a la fecha de término de la misma.
2. Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de la Documentación del Crédito, "EL ESTADO" y "EL BANCO" se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Los presentes términos y condiciones son enunciativos y no limitativos. Están elaborados en apego a la Normativa de "EL BANCO" vigente y a la autorización de Riesgos correspondiente, describen los aspectos generales en los que deberá contratarse el financiamiento.

**BBVA México, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA México**

Ing. Ricardo Mora Rueda
Apoderado

Ing. Hugo Adolfo Villarreal Alonso
Apoderado



Monterrey, Nuevo León, a 14 de Diciembre 2023

Asunto: Propuesta de Financiamiento de Corto Plazo

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PRESENTE.**

Los que suscribimos, apoderados suficientes para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la Invitación que recibimos mediante oficio No. DT-DDPYPF-1079/2023 el pasado 23 de Noviembre de 2023 ("La Invitación") para participar en el proceso competitivo 07/2023 de Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo para el **Estado de Nuevo León**, nuestra representada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") somete a su apreciable consideración, la siguiente Propuesta de Carácter Irrevocable de financiamiento a corto plazo.

Resumen de Términos y Condiciones

Acreditado:	Estado de Nuevo León																																										
Tipo de crédito:	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica.																																										
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo del Estado.																																										
Monto:	Hasta \$ 300,000,000.00 (Trescientos Millones de pesos 00/100 M.N.).																																										
Instrumentación de Pagos:	El crédito será quirografario																																										
Plazo Crédito y Perfil de Amortización de capital:	12 meses o 365 días. 3 (tres) meses de gracia y 9 (nueve) pagos conforme a la siguiente tabla: <table border="1"><thead><tr><th>Mes</th><th>Pago de Capital</th><th>% de Pago de Capital</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>2</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>3</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>5</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>6</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>7</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>8</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>9</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>10</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>11</td><td>\$ 33,333,333.33</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>12</td><td>\$ 33,333,333.36</td><td>11.11%</td></tr><tr><td></td><td>\$300,000,000.00</td><td></td></tr></tbody></table>	Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital	1	-	-	2	-	-	3	-	-	4	\$ 33,333,333.33	11.11%	5	\$ 33,333,333.33	11.11%	6	\$ 33,333,333.33	11.11%	7	\$ 33,333,333.33	11.11%	8	\$ 33,333,333.33	11.11%	9	\$ 33,333,333.33	11.11%	10	\$ 33,333,333.33	11.11%	11	\$ 33,333,333.33	11.11%	12	\$ 33,333,333.36	11.11%		\$300,000,000.00	
Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital																																									
1	-	-																																									
2	-	-																																									
3	-	-																																									
4	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
5	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
6	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
7	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
8	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
9	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
10	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
11	\$ 33,333,333.33	11.11%																																									
12	\$ 33,333,333.36	11.11%																																									
	\$300,000,000.00																																										
Vigencia Contrato:	12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato.																																										
Tasa de interés:	Variable: TIIIE28 + 55 bps (Cincuenta y cinco puntos base)																																										
Comisión	Sin comisión por apertura																																										
Gastos adicionales:	Sin comisiones y sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.																																										
Gastos adicionales contingentes:	Sin comisiones y sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.																																										
Vigencia de la Propuesta:	Mínimo 120 días naturales a partir de la presentación de la misma.																																										
Pago del servicio de la deuda:	Mensual, el cual será pagadero en pesos y dentro de territorio nacional.																																										

Pago de Intereses:	Mensual, el cual será pagadero en pesos y dentro de territorio nacional.
Forma de Disposición:	En una o varias disposiciones a plazo máximo de hasta 12 Meses o 365 días, sin exceder el plazo del contrato. Y hasta 120 días a partir de su contratación.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez firmado el contrato y dadas las condiciones precedentes, los recursos estarán a disposición del Estado a más tardar 2 días hábiles después.
Contratación de un instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
Documentación:	<p>El presente crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple y su respectivo pagaré de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones, así como cláusulas globales de HSBC y las cláusulas institucionales del Banco relativas a: administración de riesgo de crimen financiero, incumplimiento fiscal, divulgación de información, y la declaración del Estado de no haber sido objeto de sanciones comerciales o bloqueo de activos.</p> <p>Como requisitos para la suscripción del contrato, el Estado deberá acreditar el cumplimiento de la obligación de la publicar su información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable.</p>
Condiciones previas a la disposición:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con fallo del proceso competitivo donde se estipule que HSBC ha sido ganador. 2. Obligación del Estado de acreditar la invitación a por lo menos otra institución financiera distinta del Banco. 3. El Estado deberá incorporar en el instrumento jurídico que documente el financiamiento, una declaración bajo protesta de decir verdad, que el saldo insoluto total del monto de principal de las obligaciones a corto plazo a cargo del Estado, incluyendo el monto del financiamiento solicitado, no exceda el 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado para el presente ejercicio fiscal, sin incluir el Financiamiento Neto. 4. Se deberá brindar una declaración del Estado manifestando que, a la fecha de firma del contrato, se encuentran registradas en el Registro Federal todas obligaciones de corto plazo vigentes a cargo del Estado. 5. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple. 6. Inscribir el Financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León.
Obligación de hacer posterior a la disposición.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar a registro o Inscribir dentro de los 30 días siguientes a la disposición, el Contrato de Crédito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. • El Estado deberá acreditar el cumplimiento de dicho requisito mediante la entrega del acuse electrónico del Sistema del Registro Federal, y estará obligado, en un plazo razonable a acreditar que el contrato de Crédito ha quedado inscrito en el Registro Federal, mediante entrega de copia de la constancia de inscripción correspondiente.



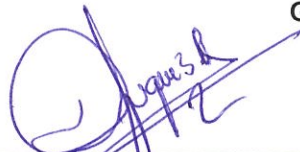
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC"), manifiesta que para la presentación de esta Oferta conoce y acepta los términos de la Invitación.

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los ciento veinte días (120) días naturales siguientes a la fecha en que se otorgue, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.


Esta oferta cumple con las especificaciones establecidas en la Invitación.

Atentamente,

**HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**



**Veronica Duque Chávez
Apoderado**



**Lorenzo José Valdes Elizondo
Apoderado**

C.c.p. Marianela Castro de la Cruz, Gerente Estatal Banca de Gobierno, HSBC México.

Monterrey, Nuevo León a 14 de Diciembre de 2023.

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Asunto: Oferta de Financiamiento

Estimado Secretario,

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto mediante oficio No. DT-DDPYPF-1081/2023 para participar en el Proceso Competitivo 07/2023 para la contratación por parte del Estado de Nuevo León de un financiamiento de corto plazo hasta por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento, mismo que no está sujeto a condiciones adicionales. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**, los cuales se detallan en el **"Anexo A"**.

La vigencia de la presente oferta será de 120 (ciento veinte) días naturales.

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de
Monterrey, Nuevo León a los 14 días del mes de Diciembre de 2023

**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**



Martin Alejandro Serna Quiñones
Representante Legal

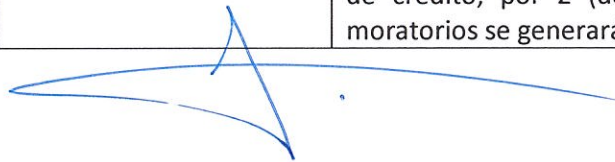


Eduardo Joel Bocanegra Muñoz
Representante Legal

Anexo A

Instrumentación:	Tipo de Operación de Crédito propuesta: Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario); contemplando que podrá llevarse a cabo mediante la celebración de una o varias operaciones.																										
Acreditado:	Gobierno del Estado de Nuevo León ("El Estado").																										
Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").																										
Monto ofertado del financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.)																										
Vigencia del Contrato:	Plazo de vigencia de 365 días a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento.																										
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																										
Tasa de Interés Variable, con referencia a TIIE:	<p>Tasa Variable = TIIE28d + 38 pbs (Treinta y ocho puntos base).</p> <p>La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.</p>																										
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual.																										
Perfil de Amortizaciones de Capital:	<p>3 (tres) periodos de gracia y 9 (nueve) pagos de capital, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="527 1207 1226 1753"> <thead> <tr> <th>Número de pago / Mes</th> <th>Pago de Capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 111,111,111.11</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 111,111,111.11</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 111,111,111.11</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 111,111,111.11</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$ 111,111,111.11</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$ 111,111,111.11</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$ 111,111,111.11</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$ 111,111,111.11</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$ 111,111,111.12</td></tr> </tbody> </table> <p>Se permite el pago anticipado del crédito en cualquier fecha, previa notificación por escrito como máximo 05 días hábiles antes de la fecha en que se prepaga.</p>	Número de pago / Mes	Pago de Capital	1	-	2	-	3	-	4	\$ 111,111,111.11	5	\$ 111,111,111.11	6	\$ 111,111,111.11	7	\$ 111,111,111.11	8	\$ 111,111,111.11	9	\$ 111,111,111.11	10	\$ 111,111,111.11	11	\$ 111,111,111.11	12	\$ 111,111,111.12
Número de pago / Mes	Pago de Capital																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	\$ 111,111,111.11																										
5	\$ 111,111,111.11																										
6	\$ 111,111,111.11																										
7	\$ 111,111,111.11																										
8	\$ 111,111,111.11																										
9	\$ 111,111,111.11																										
10	\$ 111,111,111.11																										
11	\$ 111,111,111.11																										
12	\$ 111,111,111.12																										

Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se pondrán a disposición del Estado los recursos del crédito.
Plazo de Disposición:	Disposición de los recursos del crédito a partir de su asignación y hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.
Instrumentación de Pagos:	El crédito será quirografario.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Sin comisiones, gastos adicionales o gastos contingentes.
Condiciones previas para la disposición de los recursos:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: <ul style="list-style-type: none"> a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco la(las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s).
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.




Monterrey, Nuevo León diciembre 14 del 2023

PROCESO COMPETITIVO No. 07/2023
Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo
hasta por \$2,000'000,000.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado

A nombre de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("SBI") queremos agradecerle la invitación que a través de su persona nos hace el Gobierno del Estado de Nuevo León para participar en el proceso competitivo de financiamiento quirografario.

A continuación, describimos nuestra propuesta irrevocable de financiamiento:

Acreditado:	Estado de Nuevo León
Tipo de Crédito:	Contrato de apertura de Crédito Simple
Destino:	Cubrir necesidades de liquidez de carácter temporal según lo estipulado en el art 31 de la ley de disciplina financiera.
Monto:	Hasta \$400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 moneda nacional)
Tipo de Tasa de Interés:	TIIE 28 días + 23 pbs
Vigencia del Contrato:	365 días a partir de la firma del contrato de crédito
Periodicidad de pago de Intereses:	Mensual sobre saldos insolutos

Perfil de amortizaciones

De capital:

3 (Tres) períodos de gracia y (9) nueve pagos de capital, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato.

Instrumentación de

Pagos:

Crédito quirografario

Comisión por Apertura:

Sin comisión

Comisión por Prepago:

Sin comisión

Comisión por Disposición:

Sin comisión

Oportunidad de Entrega
de recursos:

En una o varias disposiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la celebración del contrato de crédito a corto plazo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de disposición establecidas en el mismo.

Plazo de Disposición:

A partir de su disposición y hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.

Fuente de pago o garantía: **Sin garantía**

Condiciones precedentes a la contratación:

- El Estado deberá realizar un proceso competitivo de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera e invitar a SBI a presentar su propuesta de financiamiento en firme en un plazo de 10 días hábiles.
- Tener vigentes al menos dos calificaciones crediticias emitidas por agencias autorizadas por la CNBV.

Condiciones precedentes a la disposición:

- Entregar la carta de confirmación de disposición o pagaré respectivo firmado por las personas debidamente autorizadas para realizar este trámite.
- El Estado deberá cumplir con los requerimientos legales que marcan las leyes mexicanas en cuanto al destino del presente crédito.

Esta propuesta tendrá una vigencia de 120 días naturales a partir de su presentación.

Agradecemos de antemano las atenciones a la presente.

Atentamente



Luis Felipe Villarreal Vargas
Director Ejecutivo Territorial Banca Empresarial
Territorio Norte Grupo Financiero Scotiabank

Monterrey, Nuevo León a 14 de diciembre de 2023

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
del Estado de Nuevo León

Ref. Respuesta a la Invitación a Proceso Competitivo 07/2023

Se hace referencia al proceso competitivo implementado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León a través de la Convocatoria de fecha 23 de noviembre de 2023, emitida por la Secretaría de Finanzas mediante oficio No. DT-DDPYPF-1076/2023, para la participación en el Proceso Competitivo para la contratación de un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos señalados en las condiciones generales de contratación.

Al respecto, y de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos, numeral 9, se manifiesta la negativa de participación en este proceso competitivo, manifestando la no presentación de Oferta. Lo anterior, independientemente del interés de la Institución en continuar participando en otros financiamientos que el Estado pretenda realizar posteriormente.

Sin otro particular, agradecemos la atención a la presente.

Saludos cordiales,

Atentamente,
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero



María Eugenia Amarante Bravo



David Israel Flores Gonzalez



San Pedro Garza García Nuevo León, a 14 de Diciembre de 2023.

Atención: Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León
Escobedo Sur No. 333, Piso 10
C.P 64000, Monterrey Nuevo León

Asunto. – Invitación al proceso competitivo 07/23 para la adquisición de financiamiento de corto plazo hasta por \$2,000 mdp.

Lic. Israel Chorley Moreno, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (“Citibanamex”), hago referencia a su oficio No. **DT- DDPYPF-1085/2023**, emitido el pasado 23 de Noviembre de 2023 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios bajo las condiciones señaladas en dicha invitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex

Lic. Israel Chorley Moreno

Director de Zona Banca de Gobierno.